Firmado digitalmente por CAIGUARAY PEREZ Paul Werner FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2022 20:24:15 -05:00

Resolución de Gerencia

Breña, 04 de Abril del 2022

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000065-2022-GG-MIGRACIONES

[illegible] Informes N° [illegible] JZ3CHY/MIGRACIONES, N° 000074-2022-JZ1TUM/MIGRACIONES y N° 000036-2022-JZ9HYO/MIGRACIONES, de las Jefaturas Zonales de Tacna, Chiclayo, Tumbes y Huancayo, respectivamente; los Informes N° 000056-2022-DIROP/MIGRACIONES, N° 000057-2022-DIROP/MIGRACIONES y N° 000059-2022-DIROP/MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000223-2022-OAJ/MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia Nº 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia Nº 000098-2020-GG/MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Gerencia Nº 000114-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones, así como se designaron a sus respectivos coordinadores, designándose a la servidora RUTY ELVA RUDAS TINOCO como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Huancayo, posteriormente, mediante la Resolución de Gerencia N° 000032-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Nº 000098-2020-GG/MIGRACIONES, designándose a la servidora DIANA FARFAN COCA, como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de dicha Jefatura Zonal Huancayo. De igual modo, con Resolución de Gerencia N° 000097-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000032-2021-GG/MIGRACIONES, designándose a la servidora PAOLA JOAN ARRIETA GIMENEZ como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Huancayo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 000100-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron, las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, así como, se establecieron sus funciones, designándose, entre otros, a los servidores ROMMEL ENRIQUE CORDOVA JIMENEZ y CARLOS GILBERTO PALZA AYCA como coordinadores de la Unidades Funcionales de Frontera de las Jefaturas Zonales Chiclayo y Tacna, respectivamente, y a la servidora ELIZABETH ADELINE LOPEZ RAMIREZ

Firmado digitalmente por NIETO VERTIZ Guillermo Jose FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2022 14:51:54 -05:00

como coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Tumbes;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Gerencia N° 000070-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 6 de la Resolución de Gerencia Nº 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Chiclayo, designándose al servidor JOSE AURELIO ZEGARRA GOMEZ como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de dicha Jefatura Zonal. Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia N° 000291-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Nº 000070-2021-GG/MIGRACIONES, designándose al servidor MIGUEL ANGEL SALDAÑA GUEVARA, como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Chiclayo;

Que, por otra parte, con Resolución de Gerencia N° 000157-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 6 de la Resolución de Gerencia Nº 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera y otro de la Jefatura Zonal Tacna, designándose a la servidora CYNTHIA TATIANA VALERIANO ARGANDOÑA como coordinadora de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Tacna. Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Nº 000157-2021-GG/MIGRACIONES, designándose al servidor HERNAN ADOLFO MORALES VARGAS, como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Tacna;

Que, al respecto, a través del Informe N° 000056-2022-DIROP/MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en atención a lo señalado mediante los Informes N° 000069-2022-JZ15TAC/MIGRACIONES y N° 000044-2022-JZ3CHY/MIGRACIONES de las Jefaturas Zonales Tacna y Chiclayo, respectivamente, solicita se emita el acto resolutivo mediante el cual se designe al servidor LUIS MIGUEL APAZA ILLACHURA como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Tacna, debido a que el coordinador a cargo, el servidor HERNAN ADOLFO MORALES VARGAS ha solicitado licencia sin goce de haber hasta el 10 de abril de 2022, asimismo, propone se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Chiclayo, al servidor ABIMAEL ANGEL CABREJOS BRENIS, debido a que el servidor a cargo, MIGUEL ANGEL SALDAÑA GUEVARA, hará uso de su descanso vacacional a partir del 4 al 18 de abril de 2022, y posteriormente, hará uso de su licencia por compensación por horas extraordinarias no remuneradas, a partir del 19 de abril al 2 de mayo de 2022;

Que, del mismo modo, con Informe N° 000057-2022-DIROP/MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en atención a lo señalado por la Jefatura Zonal Tumbes mediante el Informe N° 000074-2022-JZ1TUM/MIGRACIONES, solicita se emita el acto resolutivo a través del cual se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de dicha Jefatura Zonal, a la servidora GABRIELA JULIANA ISAZIGA PEÑA, debido a que la servidora a cargo, ELIZABETH ADELINE LOPEZ RAMIREZ, hará uso de su descanso vacacional a partir del 5 al 17 de abril de 2022;

Que, adicionalmente, con Informe N° 000059-2022-DIROP/MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en atención a lo señalado por la Jefatura Zonal Huancayo mediante el Informe N° 000036-2022-JZ9HYO/MIGRACIONES, solicita se emita el acto resolutivo a través del cual se designe al servidor RICARDO OSORIO BARRIOS como coordinador de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Huancayo, debido a que la servidora a cargo, PAOLA JOAN ARRIETA GIMENEZ laboró en la entidad hasta el 18 de marzo de 2022;

Que, a través del Memorando N° 000529-2022-ORH/MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos remite la Hoja de Elevación N° 000318-2022-UAP/MIGRACIONES

de su Unidad de Administración de Personal, mediante la cual informa que, los servidores LUIS MIGUEL APAZA ILLACHURA y ABIMAEL ANGEL CABREJOS BRENIS se encuentran contratados bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 1057 – CAS. Así también, mediante las Hojas de Elevación N° 000319-2022-UAP/MIGRACIONES y N° 000346-2022-UAP/MIGRACIONES, la citada Unidad de Administración de Personal, señala que, los servidores GABRIELA JULIANA ISAZIGA PEÑA y RICARDO OSORIO BARRIOS, respectivamente, se encuentran contratados bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 1057 – CAS;

Que, mediante los Memorandos N° 000112-2022-STPAD/MIGRACIONES, N° 000119-2022-STPAD/MIGRACIONES y N° 000122-2022-STPAD/MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que los servidores mencionados en el párrafo precedente, no se encuentran incursos en un Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) o alguna investigación, en proceso y/o culminado;

Que, con Informe N° 000223-2022-OAJ/MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que modifique el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Nº 000097-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Huancayo y el artículo 4 de la Resolución de Gerencia Nº 000234-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Tacna, así como, encargue la coordinación de las Unidades Funcionales de Frontera y de Gestión Administrativa de las Jefaturas Zonales Chiclayo y Tumbes, respectivamente, en tanto dure la ausencia de los coordinadores a su cargo;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia Nº 000153- 2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Nº 000097-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Huancayo, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
HUANCAYO	Fiscalización Migratoria	RICARDO OSORIO BARRIOS

Artículo 2.- Modificar el artículo 4 de la Resolución de Gerencia Nº 000234-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Tacna, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
TACNA	Frontera	LUIS MIGUEL APAZA ILLACHURA

Artículo 3.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Chiclayo, al servidor ABIMAEL ANGEL CABREJOS BRENIS, a partir del 4 de abril al 2 de mayo de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor MIGUEL ANGEL SALDAÑA GUEVARA, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Nº 000291-2021-GG/MIGRACIONES.

Artículo 4.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Tumbes, a la servidora GABRIELA JULIANA ISAZIGA PEÑA, a partir del 5 al 17 de abril de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora ELIZABETH ADELINE LOPEZ RAMIREZ, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Nº 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los servidores, RICARDO OSORIO BARRIOS, LUIS MIGUEL APAZA ILLACHURA, HERNAN ADOLFO MORALES VARGAS, ABIMAEL ANGEL CABREJOS BRENIS, MIGUEL ANGEL SALDAÑA GUEVARA, GABRIELA JULIANA ISAZIGA PEÑA y ELIZABETH ADELINE LOPEZ RAMIREZ, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 6.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

PAUL WERNER CAIGUARAY PEREZ
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE